



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

17 ENE 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 009

VISTO: El Expte. N° 14.886-M17(I)-D-18, mediante el cual la Sra. Directora de Educación solicita la compra de materiales necesarios para la realización de 24 (veinticuatro) puertas de hierro; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la adquisición de los materiales solicitados, dicha Directora en su presentación (fs. 1) expresa que tales puertas "serán realizadas por personal de "Hacemos Futuro", tal como se hizo con las rejas para las ventanas, con la finalidad de otorgar seguridad a las aulas de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami, ya que las mismas y los alumnos que asisten a nuestra escuela están siendo víctimas de acciones de robo y vandalismo, que requieren de una resolución pronta y rápida; Debido a los hechos que son de conocimiento público se solicita a la brevedad posible la compra de los materiales, para que se hagan las puertas de hierro, se coloquen y se puedan instalar en cada aula los aires acondicionados que fueron adquiridos por esta Municipalidad para la Escuela Petrona de Adami.", contando dicho pedido con el aval del Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y, a los fines solicitados, agrega Presupuestos de 3 (tres) empresas del medio (fs. 2/5);

Que a fs. 7 interviene la Sra. Directora de Administración sugiriendo la adquisición de los materiales requeridos bajo la modalidad de compra directa, teniendo en cuenta el informe emitido por la Sra. Directora de Educación (fs. 1) y por la relevancia que presentan los mismos;

Que a fs. 8 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 97.898,27 (pesos noventa y siete mil ochocientos noventa y ocho con veintisiete centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 2/5, cuadro este en el que se consigna lo siguiente: "Total adjudicado a EMI S.R.L. \$ 65.233,91", "Total adjudicado a LA ONDA \$ 32.664,36" y que el Corralón "El Amigo" no especifica precio unitario de cada producto;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo su informe de competencia y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 y encuadra el caso en el Artículo 7º, inciso 1, de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1.- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en virtud de lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Sra. Directora de Educación a fs. 1, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

17 ENE 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales destinados a la realización de 24 (veinticuatro) puertas de hierro, para la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 97.898,27 (pesos noventa y siete mil ochocientos noventa y ocho con veintisiete centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Firma – Domicilio	Cantidad	Material	Importe
"EMI S.R.L." - Av. Roca 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	48	Hierro liso 10 mm barra.	\$17.813,14
	10	Pl. Perforada/R 3/8 1 3 1/6	\$ 3.389,23
	24	H. Planch 1 3/4 x 3/16	\$ 11.200,89
	96	Bisagra Muni 100 x 75 Ref's/agu	\$ 4.324,06
	24	Cerradura Acytra h NIQ	\$ 26.238,30
	48	Pasador c/Porta candado 100 mm pul	\$ 2.268,29
	SUBTOTAL		
"LA ONDA", de Luis A. Soler y Diego J. Soler S.H. - Sucursal: Lamadrid 2080 - Yerba Buena - Tucumán.	28	Caño 40 x 60 x 1.6 Estructural	\$ 27.292,44
	72	Posador c/Porta candado 140 mm pul	\$ 5.371,92
	SUBTOTAL		
TOTAL			\$ 97.898,27

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


KPS.-



C.P.N. HERDÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR C. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena
A cargo de la SEC. Gobierno